UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

La traducción jurídica y económica: análisis de la traducción del texto “Selected Features of the American System” de Jack Coe Jr.

Mariana Gaviglio Zurita

Noviembre de 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Datos del trabajo final

Título	La traducción jurídica y económica: análisis de la traducción del texto "Selected Features of the American System" de Jack Coe Jr.
Autora	Mariana Gaviglio Zurita
Correo electrónico	gavmarian@gmail.com
Directora	María Dolores Sestopal
Institución	Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas
Resumen	En este trabajo se describen las diversas etapas incluidas en el proceso de la traducción jurídica y económica. Se hace hincapié en la importancia del proceso de documentación y gestión terminológica, así como también, el conocimiento necesario para abordar las dificultades previstas en este campo junto a sus posibles soluciones.
Fecha de presentación	Noviembre de 2013
Palabras clave	traducción jurídica, traducción económica, arbitraje comercial internacional, documentación, terminología, problemas de traducción
Especialización	Especialización en traducción jurídica y económica

I. Introducción

La traducción de textos especializados constituye un gran desafío para todo traductor ya que exige una serie de competencias y destrezas que deben adquirirse e implementarse. Este tipo de textos se caracteriza por presentar terminología, estructuras textuales y conceptos específicos de un campo socioprofesional determinado y está dirigido a un grupo de destinatarios entendido en la materia. Es aquí donde se presenta el desafío de la tarea traductora ya que el traductor deberá contar con el conocimiento del campo en cuestión y con las competencias necesarias para saber sortear las posibles dificultades y ofrecer una traducción precisa y fiel en el idioma de llegada. Según lo expresa Gamero (Gamero, 1998 en Hurtado Albir, 2001:61), la traducción de textos especializados exige que el traductor tenga ciertas competencias, a saber: tener conocimientos del campo temático en cuestión para comprender los conceptos especializados, saber interpretar la terminología específica y reconocer los géneros propios del campo de especialidad, cuestiones que se abordarán en el presente trabajo.

En vista de lo expuesto, este trabajo tiene como fin abordar la traducción jurídica de un texto especializado mediante el análisis del proceso de traducción del texto "Selected Features of the American System" de Jack Coe Jr. A lo largo del trabajo, se ofrecerá una descripción de los diferentes pasos del proceso traductor en los que se hará referencia en particular a los siguientes aspectos: el análisis previo a la traducción, la documentación, la gestión terminológica y los problemas de traducción junto a las soluciones adoptadas. Luego, se concluirá con una reflexión sobre el trabajo de traducción en este campo especializado.

II. Análisis previo a la traducción

El análisis del texto previo a la traducción fue un paso clave para definir diversos aspectos: cuál es el tema, a qué campo de especialización pertenece y cuál es la tipología textual de este texto. También, fue útil establecer un marco de trabajo hipotético desde la perspectiva funcionalista; es decir, partiendo de la definición de la teoría del Skopos, se propuso un encargo de traducción que definiera las condiciones de trabajo, el público a quien está dirigida la traducción y su función en el contexto de llegada.

El texto asignado para traducir, "Selected Features of the American System", es un capítulo del libro "International Commercial Arbitration: American Principles and Practice in a Global Context" que describe los procedimientos del arbitraje comercial internacional dentro del ordenamiento jurídico de los Estados Unidos, las controversias que se presentan entre los tribunales federales y estatales de dicho país y las diferencias en los procedimientos de los EE. UU. frente a las leyes internacionales.

Es importante reconocer la tipología textual del texto para clasificarlo y distinguir sus convenciones típicas, su función, sus características lingüísticas y los típicos receptores de tales textos. El texto asignado es parte de un manual especializado del campo jurídico económico cuya finalidad principal es exponer y presentar conocimientos específicos sobre un tema: el arbitraje comercial. También, presenta la estructura convencional de un manual especializado que se refleja en el desarrollo y la progresión de las ideas, la división en subsecciones de los temas que se analizarán, la definición de ciertos conceptos, la ejemplificación mediante casos prácticos, el tono objetivo y formal y la variedad lingüística especializada.

En lo que respecta al marco de trabajo que aquí se propone, el análisis se enmarcará según la perspectiva funcionalista cuyos principales representantes son Reiss, Vermeer y Nord. Esta teoría establece que toda traducción está motivada por un objetivo o función que se asigna al texto meta, lo cual a su vez determina las estrategias de traducción que se emplearán. Este es el principio conocido como "teoría del Skopos" desarrollado por Hans J. Vermeer. Según Nord (2009:237), "Una traducción puede llamarse funcional si logra las funciones comunicativas pretendidas por el cliente o iniciador que la ha encargado". Por esta razón, este trabajo propone determinar un encargo de traducción hipotético. El iniciador del encargo de traducción será la Organización Mundial del Comercio (OMC) quien solicita la traducción del texto para publicarlo entre sus recursos. El público meta incluye personas con conocimiento en materia de arbitraje y derecho en general.

La función principal que se persigue con el TM coincide con la finalidad del texto original: informar a los receptores sobre el arbitraje comercial internacional en los EE. UU. y las controversias entre los tribunales internos y externos. Por otro lado, en cuanto a las normas lingüísticas y terminológicas, el iniciador solicita respetar las reglas descritas en el Manual del Traductor de la ONU.

III. Documentación

La recopilación de fuentes documentales es otro paso fundamental de la traducción de textos especializados ya que permite explorar conceptos y terminología en ambos idiomas. Según Hurtado Albir (2001:62), "La capacidad para documentarse ocupa un lugar central en el conjunto de competencias, ya que permite al traductor adquirir conocimientos sobre el campo temático, sobre la terminología y sobre las

normas de funcionamiento textual del género en cuestión". El traductor, a través de la documentación, podrá consultar sus dudas en la etapa posterior de traducción así como también encontrar equivalentes terminológicos propios del ámbito especializado en que trabaja.

Debido a la gran cantidad de información disponible en Internet, se aplicaron ciertos criterios de selección para filtrar y determinar qué recursos son confiables, precisos y relevantes para el trabajo. Mayoral Asensio (1997) expone ciertos criterios de evaluación útiles entre los que se destacan los criterios de fiabilidad, originalidad y especificidad. Estos fueron los criterios aplicados y se detallan a continuación.

Criterio de fiabilidad	Fuentes que cuentan con autoridad en la materia y gozan de prestigio a nivel mundial.	Organización Mundial del Comercio, la Organización de los Estados Americanos, las Naciones Unidas, así como también organizaciones internacionales dedicadas al arbitraje, institutos de investigación
Criterio de originalidad	Fuentes que presentan información redactada en el idioma original.	Biblioteca Jurídica Virtual de la Universidad Nacional Autónoma de México
Criterio de especificidad	Fuentes que presentan un grado de especialización sobre el tema..	Glosarios sobre arbitraje, diccionarios especializados en el ámbito jurídico-económico

La ficha documental que describe todos los recursos útiles recopilados puede consultarse en el Anexo I.

IV. Uso de herramientas de asistencia a la traducción

Es notable el cambio que ha tenido la profesión del traductor debido al avance tecnológico y al desarrollo de herramientas destinadas a mejorar y facilitar el proceso de traducción. Las tecnologías de la información y la comunicación (conocidas como las "TIC") son herramientas disponibles al servicio de nuestra profesión, entre las que se incluyen herramientas tales como procesadores de texto, programas de traducción

asistida, foros en línea para intercambiar información, y otras. La competencia en el uso de estas herramientas es fundamental. En su artículo "Competencia informacional para la actividad traductora", Ortoll Espinet (2003, párr. 16) argumenta que además de contar con las "competencias tradicionalmente aceptadas", todo traductor debe ser competente en el manejo de las TIC de modo que "sea capaz de utilizar y aplicar de forma crítica la información... y le ayude a incrementar su competitividad y rendimiento".

Para optimizar el trabajo, se utilizó una herramienta de traducción asistida por computadora: TagEditor. La elección de esta herramienta se debe a que el archivo tenía un formato complejo por la gran cantidad de notas al pie de página. TagEditor es la herramienta adecuada para poder conservar el formato una vez terminada la traducción en la etapa de conversión del archivo a su formato original. Para poder trabajar con TagEditor, fue necesario convertir el archivo asignado, recibido en formato PDF no editable, en un formato editable como, en este caso, un archivo de Word. Para agilizar la productividad, se utilizó la herramienta ABBYY FineReader, un software que reconoce el texto de archivos no editables y lo convierte en texto editable. Después de convertir el PDF a un formato de Word, se procedió a transformarlo en un formato .txt (archivo de TagEditor) para poder comenzar a trabajar. Además, se confeccionó una base terminológica con los términos extraídos en la fase de gestión terminológica para cargarla en Translator's Workbench a través de Multiterm.

Gestión terminológica

Una de las características más destacadas de la traducción jurídica es el alto grado de especialidad de la terminología que emplea. Ya se mencionó la importancia de contar con el conocimiento, aunque sea general, sobre el área de especialidad que se

traducirá. Por esta razón, después de haber completado el proceso de documentación, se llevó a cabo un análisis terminológico del texto para distinguir y extraer los términos más representativos del ámbito en cuestión, para explorar sus equivalentes en la lengua de llegada junto a su contexto de uso y para documentarlos de manera apropiada para futuras consultas.

Con respecto al rol fundamental que cumple la terminología en la traducción de textos especializados, Cabré (2004:104) argumenta que la terminología "es un punto clave en este tipo de textos, ya que los elementos que concentran con mayor densidad el conocimiento especializado son los términos" y, además, agrega que a fin de garantizar la calidad de una traducción especializada es necesario prestar atención al uso correcto de la terminología que sea adecuado al nivel de especialización del texto.

En cuanto a la elaboración de la ficha terminológica, para determinar cuáles son las unidades representativas, se aplicó el criterio de segmentación *determinante/determinado* que expone Robert Dubuc (1992) en su libro "Manuel de pratique de Terminologie". El primer criterio aplicado es el que establece una relación de clasificación/oposición entre el determinante y el determinado en el campo de especialidad. Por ejemplo, en el texto se observa una relación de oposición entre *franchisor* y *franchisee*, *plaintiff* y *defendant*, y una relación jerárquica o de clasificación entre *chancery court*, *inferior court*, *superior court*, *lower court*, *superior court*, *Supreme Court*, *federal court*, *state court*. La co-ocurrencia es otro de los criterios tenidos en cuenta para detectar las unidades terminológicas pertinentes; es decir, aquellas combinaciones de palabras que aparecen con frecuencia; por ejemplo, *international commercial arbitration*, *punitive damages*, *due process*. Las unidades terminológicas de una especialidad también se destacan a través de ciertos artificios

tipográficos como el formato en cursiva, negrita o mayúsculas. Es por esta razón que también se identificaron aquellos términos destacados con un tipo de formato particular, como el nombre de asociaciones, tribunales y siglas. Por ejemplo, *Alternative Dispute Resolution (ADR), American Arbitraton Association (AAA), Federal Arbitration Act (FAA)*.

La ficha terminológica utilizada es una adaptación del modelo de ficha propuesto por el Grupo de Investigación en Terminología de la Facultad de Lenguas. Este es un archivo Excel que incluye diversas categorías para identificar debidamente cada unidad terminológica. La ficha terminológica puede consultarse en el Anexo II.

V. Traducción: problemas, soluciones y criterios adoptados

El lenguaje jurídico se caracteriza por el uso de estructuras y términos complejos, como expresiones arcaizantes, latinismos, oraciones; uso de cierto grado de convencionalidad; uso de siglas y formas abreviadas; presencia de falsos amigos y términos que provienen del lenguaje general cuyo significado es otro en el contexto jurídico, y presencia de diferencias conceptuales que forman parte del ordenamiento jurídico al que pertenecen, entre otras características.

Este último punto, el de la diferencia entre los ordenamientos jurídicos, fue el principal problema encontrado a lo largo de la traducción del texto asignado. En determinados casos, ciertos conceptos que pertenecen a un sistema jurídico pueden no estar presentes en otro y es esta falta de equivalencias el principal desafío que debe afrontar el traductor. Borja Albi enfatiza la importancia de tener una noción sobre el ámbito jurídico “en primer lugar por la complejidad conceptual de los textos legales y

en segundo lugar por las diferencias entre sistemas jurídicos que hacen difícil, y a veces imposible, encontrar equivalentes" (1999:93).

La diferencia entre ordenamientos jurídicos no implica que sea imposible la traducción de conceptos o figuras que son ajenos a uno u otro sistema, pero sí será necesario acudir a las estrategias y técnicas de traducción necesarias para poder resolver tanto este problema como otros puntos de dificultad. Según Hurtado Albir, "la pertinencia de uso de un método traductor u otro está en relación con el contexto en que se efectúa la traducción y con la finalidad que ésta persigue" (2004:251). Es decir, cada problema de traducción planteado se resolverá según la finalidad del TM. Con esto en mente, se seleccionaran entre diversos métodos de traducción para lograr el encargo.

A continuación se presentan los problemas de traducción encontrados junto a la solución adoptada:

- **Diferencias entre ordenamientos jurídicos**

TO	Problema	Solución
common law/equity	Conceptos que representan las fuentes del Derecho Anglosajón los cuales son ajenos al ordenamiento jurídico de sociedades hispanoparlantes	El concepto de equity cuenta con un equivalente acuñado cuyo uso es frecuente: equidad. Si bien *common law* también cuenta con posibles equivalentes como "derecho común o consuetudinario", es conveniente no traducirlo ya que su uso en inglés es ampliamente reconocido como la fuente del Derecho Anglosajón. Se mantuvo el término en su idioma original (préstamo) y, según las reglas del uso del español, se aplicó formato de cursiva a la voz inglesa.
Chancery Court	Falta de equivalentes debido a diferencias de jerarquía judicial entre ordenamientos	Tipo de tribunal propio del Derecho Anglosajón que se basa en la aplicación del concepto de equity. Para solucionar este problema se recurrió al calco: *Tribunal de Equidad.*

Queen's Bench Division	jurídicos	Tribunal reconocido de Inglaterra. Para resolver este problema se aplicó la técnica de préstamo ya que el uso del término en inglés es frecuente y aceptado.
preemption	Concepto arraigado al contexto cultural del TO (surge del Artículo VI de la Constitución de los Estados Unidos)	La solución propuesta dependió del contexto: TO: "... finding *preempted* a state statute that..." TM: "... *se confirmó la primacía* de la FAA sobre una ley estatal que..." (ampliación) TO: "... state law *is preempted* only..." TM: "... las leyes estatales solo *quedan desplazadas por el principio de primacía*..." (ampliación/modulación)
churning	Otros ejemplo que refleja la falta de equivalencias.	Relativo al ámbito bursátil, se presenta cuando los agentes bursátiles compran y venden de manera excesiva y fraudulenta en la cuenta de sus clientes para ganar comisiones: *exceso de transacciones para obtener comisiones* (ampliación y descripción)

- **Falsos amigos o palabras del lenguaje cotidiano con diversas acepciones**

TO	Problema	Solución
corporation	Falsos amigos	El término *corporation* puede ser traducido erróneamente como *corporación* en el siguiente contexto: *the corporation has its principal place of business*, cuyo equivalente conforme al significado que tiene aquí es *persona jurídica.*
act	Falsos amigos	Lo mismo sucede con el término *Act* que en el contexto *Federal Arbitration Act* no se refiere a *acto* sino a *ley.*
to challenge	Términos con otras acepciones en contextos jurídicos	Este verbo, cuya traducción más común es *desafiar*, adquiere otra acepción en el siguiente contexto: *an arbitrator may be challenged*, por lo cual se traduciría como *recusar.*
Justice	Términos con otras acepciones en contextos jurídicos	Un término simple como *justice* puede ser erróneamente traducido como *justicia* en el siguiente contexto de uso: *Justice O'Connor's wishes were honored*. *Justice* se refiere a un juez de un tribunal superior.

- **Latinismos**

TO	Significado	Criterio adoptado	Traducción
dictum	Modo abreviado de "obiter dictum", esta expresión se refiere a los pronunciamientos de los	Rasgo característico del lenguaje jurídico en ambos idiomas.	En su pronunciamiento

	jueces pero que no son necesarios para la sentencia de la causa. En el texto meta, decidí usar la forma completa de esta expresión latina.	En algunos casos, se usó un equivalente del latinismo en español, porque el uso más frecuente así lo demandaba, y en otros casos se lo mantuvo para no perder el estilo del texto.	
et. seq.	Su significado se refiere a "y subsiguientes".		ss.
lex arbitri	Conjunto de normas en el acuerdo arbitral.		*lex arbitri*

- **Formas abreviadas**

TO	Problema	Solución
Cal. Civ. Proc. Code	En los pies de página, se encontraron abreviaturas y formas truncadas que dificultaban la comprensión del contenido.	Debido a la falta de espacio, se mantuvieron las formas abreviadas: *Cód. de Proc. Civ. de Cal., Trib. y Proc. Jud., Tex. L. Rev.*
Cts. & Jud. Proc		
Tex. L. Rev.		

- **Nombres de libros, boletines y revistas**

TO	Criterio adoptado	TM
See generally J. Nowak & R. Rotunda, Constitutional Law 311-15 (4th ed. 1991)	Siguiendo las pautas del Manual del traductor de la ONU, no se tradujeron los nombres de libros, boletines y revistas que no contaban con una versión oficial en español (2012:38). Entre otras de las indicaciones respetadas, este manual también recomienda escribir en cursiva los nombres de publicaciones y escribir los nombres de artículos entre comillas (2012:11).	Véase, en general, J. Nowak y R. Rotunda, *Constitutional Law*, págs. 311 a 315 (cuarta ed., 1991).
See T. Ambro, Business Courts; Litigation Reform in Delaware, paper presented to the Business Law Sec., ABA Annual Mtg. (Aug. 9. 1994) (hereinafter Business Courts).		Véase T. Ambro, "Business Courts; Litigation Reform in Delaware", artículo presentado en la reunión anual de la Sección de Derecho Comercial del ABA (9 de ago. de 1994) (en adelante Business Courts).

- **Nombre de instituciones, entidades, leyes, códigos**

TO	Criterio adoptado	TM
Foreign Sovereign Immunities Act	Ciertas instituciones, entidades, leyes y códigos se tradujeron según su	*Ley de Inmunidad de Soberanía Extranjera*
UNCITRAL Model Law		*Ley Modelo de la CNUDMI*

	traducción oficial.	
Texas Deceptive Trade Practice-Consumer Protection Act	Para los casos que no contaban con una traducción reconocida se ofreció una traducción literal.	*Ley de Protección al Consumidor/Prácticas Comerciales Fraudulentas*
American Bar Association House of Delegates		*Cámara de Delegados del Colegio de Abogados de los Estados Unidos*

- **Nombre de causas y citas legales**

TO	Criterio adoptado	TM
Citing Dean Witter Reynolds v. Byrd, 470 U.S. 213, 221 (1985).	Según el documento "Orientaciones para la traducción de textos jurídicos", los títulos de las causas de tribunales internos deben conservarse en el idioma del documento original (2010:10) y en cursiva.	Cita de la causa Dean Witter Reynolds v. Byrd, 470 U.S. 213, 221 (1985).
See Klaxon Co. v. Stentor Elec. Mfg. Co., 313 U.S. 487 (1941).		Véase la causa *Klaxon Co. v. Stentor Elec. Mfg. Co.*, 313 U.S. 487 (1941).

- **Contenido de ciertas leyes o reglamentos**

TO	Criterio adoptado	TM
"[A]ny arbitrator may be challenged if circumstances exist that give rise to justifiable doubts as to the arbitrator's impartiality or independence."	El contenido de algunas leyes y enmiendas ya cuentan con versiones en español difundidas en Internet. Es por esta razón que se decidió seguir con el uso de estas traducciones.	"[Todo] árbitro podrá ser recusado si existen circunstancias de tal naturaleza que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad o independencia" (Extraído del Artículo 12 del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, disponible en: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/arb-rules-revised/arb-rules-revised-s.pdf).

- **Nombres de estados de los Estados Unidos**

TO	Criterio adoptado	TM
Hawaii	Los nombres de los estados de EE. UU. fueron extraídos de la versión en español de la página oficial del gobierno, http://www.usa.gov/gobiernousa/directorios/agencias-estatales/index.shtml. Se siguió la denominación de cada estado pero se agregó la tilde en los casos descritos, ya que como lo indica el Manual del traductor, "Si se trata de nombres geográficos ya	Hawái
Michigan		Míchigan

	incorporados a nuestra lengua y adaptados a su fonética, no se han de considerar extranjeros y se acentuarán gráficamente" (2012:31).	

VI. Apreciación final

Por todo lo expuesto en este informe, es posible llegar a la conclusión de que la traducción jurídica no es una tarea sencilla. El lenguaje jurídico presenta un gran nivel de complejidad, tecnicismos y estructuras convencionales con los que todo traductor especializado debe estar familiarizado. Es por esto que es tan importante para todo traductor jurídico contar con conocimientos básicos de cada ordenamiento jurídico. Además, la labor de traducción, más específicamente la de especialización, es un proceso que demanda destrezas y competencias en diferentes niveles y áreas: en la investigación y documentación de los recursos que serán útiles durante la tarea traductora, en el manejo de las herramientas y tecnologías útiles para facilitar el trabajo, en el conocimiento práctico necesario para resolver los problemas de traducción que se presenten.

La traducción de textos jurídicos, en particular, es una tarea que exige un gran nivel de responsabilidad del traductor. Un mínimo error que se cometa en la traducción de este tipo de textos podría tener consecuencias legales para el traductor. Por esta razón, es importante que el traductor esté capacitado en este ámbito de especialización. La capacitación en la traducción jurídica es un camino que se construye paso a paso, una formación que debe seguir toda la vida para así poder superarse y ofrecer responsablemente traducciones profesionales que garanticen la mejor calidad posible.

Bibliografía

Borja Albi, A. (1999). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. En Gil de Carrasco, A. y Hickey, L. (Eds.). *Aproximaciones a la traducción.* Madrid: Instituto Cervantes.

Cabré Castellví, M. T. (2004). La terminología en la traducción especializada. En García Yebra, V. y Gonzalo García, C. (Eds.). *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada.* Madrid: Arco Libros.

Cabré, M. T. (1993). Terminología y comunicación. *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártica/Empúries.

Cabré, M. T. (1999). *La terminología: representación y comunicación. Elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada: Unicersitat Pompeu Fabra.

Carbonell I Cortés, O. (1998). *Traducción y cultura. De la idiología al texto.* Salamanca: Ediciones Colegio de España.

Hurtado Albir, A. (2001). Clasificación y descripción de la traducción. *Traducción y Traductología: Introducción a la Traductología.* Madrid: Cátedra.

Mayoral Asensio, R. (1997-1998). La traducción especializada como operación de documentación. *Sendebar. Vol. 8-9,* 137-154. Disponible en: http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Trad._Esp._y_Documentacion.pdf

Nord, C. (2009). El funcionalismo en la enseñanza de traducción. *Mutatis Mutandis. Vol. 2*. Disponible en: http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/mutatismutandis/article/viewFile/2397/2080

Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Manual del traductor*. Nueva York. Disponible en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/NY/00-ManualDelTraductor.Oct2012.pdf

Orientaciones para la traducción de textos jurídicos. (2010). Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_Q5WttbcOUEJ:https://cms.unov.org/DocumentRepositoryIndexer/GetDocInOriginalFormat.drsx%3FDocID%3D0a9b0211-8fa8-4569-96d6-ca45387b8f84+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ar

Ortoll Espinet, E. (2003). Competencia informacional para la actividad traductora. *Revista Tradumàtica. Traducció i Technologies de la informació i la Comunicació*. Disponible en: http://www.fti.uab.es/tradumatica/revista/num2/articles/01/central.htm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Anexo I

Ficha de recursos documentados

	Recursos	**Descripción**
Recursos terminológicos/ glosarios	Euro Term Bank. Disponible en: http://www.eurotermbank.com/	Portal Europeo que ofrece una gran base de datos terminológica. Los resultados de búsqueda se organizan según el campo de especialidad al que pertenece el término.
	World Trade Organization. WTOTERM. Disponible en: http://wtoterm.wto.org/multiterm/index.mto?locale=es	Base terminológica de la Organización Mundial del Comercio. Esta base de datos recopila términos pertenecientes al ámbito comercial.
	Chang, E. Z. Internation Arbitration Law Firm. International Arbitration Glossary of Terms. Disponible en: http://www.ezcarbitrationlawfirm.com/glossary-of-terms.html	Eric Z. Chang International Arbitration Law Firm es un estudio de abogados internacional que se especializa en controversias de arbitraje comercial internacional. La página cuenta con un glosario en inglés sobre términos de arbitraje donde pueden consultarse diversos conceptos en relación con esta especialidad.
	United Nations Multilingual Terminology Database. Disponible en: http://unterm.un.org/	Esta es la base de datos terminológica de las Naciones Unidas. Permite buscar en diversos idiomas de manera simultánea. Los resultados de búsqueda señalan el campo donde se interna cada término junto a otra información de interés.
	Paris, the Home of Internation Arbitration. Glossary of Arbitration Terms. Disponible en: http://www.parisarbitration.com/glossary.php	Paris, the Home of Internation Arbitration es una asociación dedicada al arbitraje internacional. El sitio pone a disposición un glosario en inglés sobre términos de arbitraje.
Sitios, documentos y recursos especializados	*Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*. Arbitraje y conciliación comercial internacionales.	Sitio oficial de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional). Es el principal órgano jurídico que se dedica a

	Disponible en: http://www.uncitral.org/uncitral/index.html	modernizar e integrar las reglas de comercio internacional. La página cuenta con un buscador donde pueden consultarse documentos tanto en inglés como español. Entre los documentos disponibles se pueden encontrar Reglamentos, Recomendaciones y Leyes de arbitraje de la CNUDMI.
	Furnish, D. B. (s.f.). *El arbitraje de controversias comerciales en el Derecho de los Estados Unidos: un foro idóneo para el comercio internacional*. Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/966/13.pdf	En este artículo se describe el arbitraje comercial dentro del contexto estadounidense, así como la relación del comercio internacional y el arbitraje. También presenta las diversas causas estadounidenses reconocidas cuyas decisiones son referentes en asuntos de arbitraje.
	International Centre for Dispute Resolution. (2010). *Procedimientos para la Resolución de Disputas Internacionales*. Disponible en: http://www.adr.org/aaa/ShowProperty?nodeId=/UCM/ADRSTG_013020&revision=latestreleased	En este documento se describe el reglamento de mediación y arbitraje internacional ofrecido por la Asociación Americana de Arbitraje. Se describen diferentes pasos en el proceso de arbitraje, como la formación del tribunal, el nombramiento de los árbitros y demás condiciones generales.
	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Biblioteca Jurídica Virtual. Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/cons.htm	Este sitio pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de México. Aquí se puede acceder a la biblioteca virtual para consultar diversos artículos, libros, documentos sobre asuntos jurídicos. El sitio permite buscar dichos artículos por palabra clave y autor.
	Organización de los Estados Americanos. Disponible en: http://search.oas.org/es/default.aspx?k=arbitraje&s=All+Sites	Sitio oficial de la Organización de los Estados Americanos. En este sitio se pueden encontrar diversos documentos de referencia sobre el arbitraje, tanto en inglés como en español. Entre los documentos disponibles se pueden encontrar tratados, convenciones y protocoles. El sitio permite la búsqueda por palabra clave.

	Organización Mundial del Comercio. Documentos y recursos. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/res_s/res_s.htm	Página de la Organización Mundial del Comercio donde pueden encontrarse documentos oficiales sobre diversos temas del ámbito del comercio internacional. El sitio está disponible tanto en inglés como en español, y pueden encontrarse diversas publicaciones de la OMC.
Recursos sobre el uso de la lengua	Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Manual del traductor*. Disponible en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/NY/00-ManualDelTraductor.Oct2012.pdf	El Manual del Traductor es una herramienta destinada a traductores y revisores. Es una guía que define un estilo claro y coherente y describe normas y orientaciones sobre cuestiones del español que se plantean en las traducciones de diversos documentos.
	Orientaciones para la traducción de textos jurídicos. (2010). Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_Q5WttbcOUEJ:https://cms.unov.org/DocumentRepositoryIndexer/GetDocInOriginalFormat.drsx%3FDocID%3D0a9b0211-8fa8-4569-96d6-ca45387b8f84+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ar	Documento que describe las pautas que deben seguirse cuando se trabaja con documentos jurídicos. Indica diferentes puntos tanto lingüísticos como de formato.
	Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ª ed.). Disponible en: http://lema.rae.es/drae/	Sitio de la Real Academia Española donde puede consultarse su diccionario en línea.

Anexo II

Ficha terminológica

Véase archivo que se adjunta en copia digital denominado “Anexo II – Ficha terminológica”.